TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Tercer Año de Ejercicio Legal

comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2023

LXIV Legislatura 05 de septiembre de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV05092023

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	05	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

05 – SEPTIEMBRE - 2023

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE AGUAS PLUVIALES**; QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 20 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	5	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**2ª.**	
No.	**DIPUTADOS**		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	X	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

Acta de la Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Sánchez Angulo, actuando como secretarios los diputados Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Jorge Caballero Román; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la Sesión de Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintitrés. **2.** Ratificación/elección del Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **3.** Lectura de los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Administración, y en consecuencia elección del Presidente de dicho Comité, que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el Punto Primero de los Acuerdos aprobados por esta Soberanía en sesiones de fechas nueve de septiembre de dos mil veintiuno y treinta de agosto de dos mil veintidós, por el que se integran y reestructuran las

comisiones ordinarias; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. - A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintitrés; en uso de la palabra el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Jorge Caballero Román, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión de Extraordinaria Pública y Solemne de Apertura de Periodo, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - Para desahogar el **siguiente** punto del orden del día la Presidenta dice, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a votación del Pleno la ratificación del Ciudadano Diputado Fabricio Mena Rodríguez, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política para el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; se somete a votación de forma económica la ratificación del Ciudadano Diputado Fabricio Mena Rodríguez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica, donde sometemos a votación la ratificación del Ciudadano Diputado Fabricio Mena

Rodríguez, como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dos** votos a favor y **veintidós** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación económica manifestada, se declara no ratificada la Presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política para el Tercer Año de Ejercicio a favor del Diputado Fabricio Mena Rodríguez. En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice: "En caso de no obtener la ratificación, se procederá a la elección, por mayoría simple de votos, de un Diputado de entre todos los integrantes de la Legislatura"; por lo tanto, se concede el uso de la palabra a las diputadas o diputados que deseen proponer a alguna Diputada o Diputado para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Legislatura. Se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca. En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca** dice, con fundamento en el artículo 65 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo propongo a la Diputada Marcela González Castillo, para Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Tercer Año Legislativo. A continuación la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, en la que propone a la Diputada Marcela González Castillo, para que sea electa como Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política para el Tercer Año de Ejercicio Legal; quienes estén a favor o por la negativa de la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida queda electa como Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la Ciudadana Diputada Marcela González Castillo, a partir de la presente fecha, con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, queda integrada de la forma siguiente: **Diputada Marcela González Castillo,** Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política, y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Diputado Fabricio Mena Rodríguez,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Diputado Juan**

Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Diputado Jaciel González Herrera,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Diputado Lenin Calva Pérez,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Diputada Mónica Sánchez Angulo,** Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala. **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez,** Representante del Partido Acción Nacional. **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz,** Representante del Partido Alianza Ciudadana. **Diputada Reyna Flor Báez Lozano,** Representante del Partido Fuerza por México. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente; asimismo, se instruye al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación, y comunique lo anterior a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y a las legislaturas de los estados, para los efectos legales correspondientes. -Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura de los oficios que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios, por el que dan a conocer el nombramiento o ratificación de sus respectivos representantes, para integrar el Comité de Administración, y en consecuencia la elección del Presidente de dicho Comité, que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con lo que establece el artículo 73, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, en virtud de haberse dado lectura a los oficios mediante los cuales los coordinadores de los grupos parlamentarios presentan sus respectivas propuestas para integrar el Comité de Administración, se procede a la elección del Presidente de dicho Comité, que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a partir de la presente fecha; por lo que, se pide a las diputadas y diputados, que al escuchar su nombre depositen la cédula de votación en la urna instalada para tal fin. Una vez cumplida la orden, la Presidenta dice, se pide a los diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. Se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado diciendo, Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: **Veinticinco** votos como Presidente del Comité de Administración al **Diputado Vicente Morales Pérez,** para el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **Cero** votos en contra. Acto seguido la Presidenta dice, en virtud de lo anterior, el Comité de Administración para el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a partir de la presente fecha y con cargo a la protesta de Ley que rindieron el día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, queda integrado de la forma siguiente: **Diputado Vicente Morales Pérez,**

Presidente del Comité de Administración y Representante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional. **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez,** Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Diputada Diana Torrejón Rodríguez,** Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar,** Representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Diputada Maribel León Cruz**, Representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Diputado Bladimir Zainos Flores,** Representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, asimismo, se ordena al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación. - Posteriormente la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Lenin Calva Pérez**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma el Punto Primero de los Acuerdos aprobados por esta Soberanía en sesiones de fechas nueve de septiembre de dos mil veintiuno y treinta de agosto de dos mil veintidós, por el que se integran y reestructuran las comisiones ordinarias;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se concede el uso de la voz al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto Acuerdo dada a conocer por el Diputado Lenin Calva Pérez, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -Enseguida la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio DPMI/087/2023, que dirige el Lic. Jesús Rolando Pérez Saavedra, Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a través del cual informa a este Congreso que ha instruido al Órgano Interno de Control de ese Ayuntamiento, para que lleve a cabo los procedimientos de

responsabilidad administrativa en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior. **Presidenta** dice, **del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio DESPACHO/0416/2023/SP, que envía Juan Salvador Santos Cedillo, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual solicita a este Congreso la autorización para la desincorporación de unidades vehiculares del patrimonio Municipal. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio SMSCQ/020/2023, que envían el Presidente y Síndico del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, mediante el cual presentan ante este Congreso el desistimiento de la propuesta para desincorporar del patrimonio municipal una unidad vehicular. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 111/2023. Secretaria** dice, oficio Ofic/098/2022, que dirige el Ing. Ignacio Hernández Hernández, Presidente de Comunidad de Santa Úrsula Zimatepec, Municipio de Yauhquemehcan, a través del cual informa a este Congreso que la Presidenta, el Secretario y el Tesorero del Ayuntamiento, le han negado la entrega de la ministración del mes de agosto de dos mil veintitrés. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, oficio MYT/PH/085/2023, que envía Alejandro Martínez Sánchez, Presidente de Comunidad de Hualcaltzingo, Municipio de Yauhquemehcan, mediante el cual informa a este Congreso que la Presidenta, el Secretario y el Tesorero del Ayuntamiento, le han negado la entrega de la ministración del mes de agosto de dos mil veintitrés. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, oficio S.F.266-2/2023, que envía el C.P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, quien informa a este Congreso de la publicación de reforma y lineamientos, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para el registro administrativo en el padrón único de contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del escrito que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, a la Lic. Maribel Rodríguez Piedras, Titular del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa del uso indebido de datos personales por parte del Secretario del Ayuntamiento. **Presidenta** dice, de la copia recibida, **túrnese a la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su conocimiento.**

Secretaria dice, copia del escrito que envía Esperanza Peña Romano, a la C. Bareli Pérez Pérez, Directora de la Escuela Primaria Juan Cuamatzi, turno matutino del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual le solicita le informe los motivos por los cuales le niega el derecho de acceso a la educación a la menor Yazmín Peña Romano. **Presidenta** dice, de la copia recibida, **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen Griselda López Portilla, María Aurelia Portilla Pérez, y de más firmantes, a los miembros del Cabildo del Municipio de Totolac, quienes le solicitan la intervención ente los hechos suscitados en la calle Prolongación Cuatro Señoríos, de la Comunidad de San Miguel Tlamahuco. **Presidenta** dice, de la copia del escrito, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen la Unión de Comerciantes Establecidos y Mercados de Apizaco, al C. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco, quienes le presentan Pliego Petitorio para mejorar la imagen urbana del Municipio. **Presidenta** dice, de la copia del escrito recibido, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretario** dice, escrito que envían representantes de U.H. VISOC-UAT, Privada la Laguna, Fraccionamiento la Laguna, Fraccionamiento Santa Fe y Fraccionamiento los Romeros, de la Comunidad de Ocotlán, Tlaxcala, quienes solicitan a este Congreso la suspensión de la obra de introducción de drenaje. **Presidenta** dice, del escrito recibido, **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento. Secretario** dice, escrito que envían Presidentes de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, San José Aztatla, Ixtlahuaca, Ocotlán Tepatlaxco, La Luz, pertenecientes al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, San Andrés Cuaximala, San Diego Recova, el Carmen las Carrosas, pertenecientes al Municipio de Hueyotlipan, y Presidente de Comunidad de Barrio de Torres, Municipio de Españita, quienes hacen llegar un pronunciamiento a este Congreso con referencia a la Iniciativa de Ley de Aguas y Saneamiento del Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, del escrito recibido, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 017/2023. Secretario** dice, escrito que dirige Maco Antonio Mendieta Aztatzi, quien presenta ante este Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Garantiza el Derecho al Agua y su Saneamiento en el Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, del escrito, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 017/2023. Secretario** dice, oficio SG/2981/2023, que envía el Diputado Eduardo Castillo López, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Puebla, a través del cual informa del fallecimiento de la Diputada Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. **Presidenta** dice, del oficio recibido,

esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretario dice, oficio HCE/SG/AT/1474, que dirige el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, quien informa de la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretario** dice, oficio DESPACHO/SEGOB/111/23, que envía la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por el que somete a consideración de este Poder Legislativo la Iniciativa de Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala; así como, las reformas a las demás leyes propuestas que resultan consecuencia forzosa y necesaria para la correcta entrada en vigencia de la referida Ley. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, oficio CP2R2A.-2213.28, que dirige la Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quien remite el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a las legislaturas de los congresos de las 32 entidades federativas para que, fortalezcan las medidas administrativas de adaptación y mitigación al cambio climático y, en su caso, propongan las medidas legislativas que contribuyan a la reducción del estrés hídrico y disminuyan el riesgo de sequía en sus entidades. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención. Secretario** dice, oficio CP2R2A.-2242.28, que envía la Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congreso de las Entidades Federativas, para que realicen los actos necesarios para crear, o en su caso, fortalecer u operar de manera adecuada, las unidades para la Igualdad de Género, para institucionalizar la perspectiva de género con el fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su atención. Secretario** dice, oficio CP2R2A.-2204.28, que dirige la Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, revise, analice y, en su caso, realice las reformas pertinentes y necesarias a sus legislaciones locales para la protección, bienestar y trato digno de los animales. **Presidenta** dice, del oficio recibido, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su**

atención. - Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.** Enseguida la Presidenta dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **diez** horas con **cincuenta y nueve** minutos del día **treinta y uno** de agosto del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de septiembre de dos mil veintitrés, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios que autorizan y dan fe. - - - - - - - - - - - - -

C. Mónica Sánchez Angulo

Dip. Presidenta

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Jorge Caballero Román

Dip. Secretario

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

	FECHA	05	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS	20-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	X	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE AGUAS PLUVIALES**; QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Bladimir Zainos Flores, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE AGUAS PLUVIALES,** lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El excesivo crecimiento poblacional y el desarrollo industrial para cubrir las necesidades del hombre han provocado un severo

calentamiento global, induciendo con esto diversos cambios en los aspectos físicos de la tierra, que repercuten directamente en la disponibilidad de los recursos hídricos como son las precipitaciones, provocando con ello lluvias o sequias extremas. Este nuevo escenario motiva la propuesta de nuevas formas de abastecimiento de agua que aseguren la sustentabilidad del recurso.

Dentro de este contexto, los sistemas de captación de agua de lluvia, constituyen una solución complementaria que podría ayudar a combatir la escasez de agua. Estos sistemas alternativos de captación son económicos, fáciles de construir y de buena aceptación por parte de la población, características que facilitan su implementación en contraste con otros tipos de sistemas.

En diversas regiones del país, incluyendo Tlaxcala, el acceso al agua potable es tarea difícil, sufriendo la población las consecuencias de carecer del vital líquido. Esta situación justifica la realización de nuevas medidas en este campo, con el fin de que la población cuente con fuentes alternas de dotación de agua, principalmente en aquellos lugares en donde los sistemas de abastecimiento son deficientes o inexistentes.

Diversos estudios afirman que una de las soluciones más eficientes para mitigar la problemática del abastecimiento es la captación del agua de lluvia, ya que es una técnica sustentable, sencilla y económica; además, lo captado es de muy alta calidad, es un recurso gratuito y ecológico y ayuda a equilibrar la cantidad que

actualmente se extrae de fuentes superficiales y subterráneas, mientras que minimiza la degradación ambiental.

En México, el sistema de captación y almacenamiento no es nuevo, ya que dentro de los hallazgos arqueológicos más importantes registrados de almacenamientos subterráneos para la captación de lluvia en las culturas prehispánicas, destacan San José Mogote (1000 a.C.), Tierras Largas (1000-900 a.C.), Oaxaca, y particularmente en la península de Yucatán, los Mayas y los Toltecas aprovecharon los cenotes y las cuevas de formación natural, como medio de captar y almacenar el agua de lluvia. Utilizaron sistemas de almacenamiento como pozos, hondonadas y depósitos subterráneos denominados Chultunes. Estos sistemas tenían dos funciones, una como cisternas para almacenar el agua de lluvia y otra como silos para guardar diversos granos alimenticios. También dentro del México prehispánico, entre los años 650-900 d.C., en la zona arqueológica de Xochicalco, Morelos, existe la evidencia de la utilización de la plaza central y los patios para canalizar el agua de lluvia hacia las cisternas y almacenarla hasta por siete meses, aproximadamente.

Frente al escenario actual que involucra aspectos relacionados con el cambio climático, el aumento de la población, la escasez de agua en calidad y cantidades necesarias para suplir diversas necesidades, resulta tarea importante aprovechar eficientemente los recursos hídricos con tecnologías alternativas que sean de bajo costo y fáciles de implementar.

La construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de aguas pluviales debería ser considerada en cualquier obra de edificación como un sistema complementario de abastecimiento de agua potable. De esta forma, es necesario que las leyes incentiven y en su caso obliguen a los urbanizadores a implementar este tipo de tecnología; de igual forma a los industriales y empresarios.

En México, si se aprovechara solo el 3% del 1.3 billón de m3 de agua de lluvia que cae, se podría abastecer a millones de mexicanos que actualmente no cuentan con agua potable; se beneficiarían 18 millones de hectáreas de temporal y se regarían cien mil hectáreas de invernadero, además de que se podrían evitar inundaciones.

Si se utilizaran las diferentes tecnologías para la Captación y Almacenamiento de aguas pluviales existentes, de manera conjunta, como un sistema integral de gestión del agua, se lograrían beneficios tales como: proteger los sistemas naturales, mejorar el ciclo del agua en entornos urbanos, reducir volúmenes de escorrentía y caudales punta procedentes de zonas urbanizadas minimizando el costo de la infraestructura de drenaje; también se pueden reducir los costos en los recibos de agua y de luz al disminuir la cantidad de agua que se tiene que bombear por las redes de distribución. La utilización de estos sistemas y su difusión podrían ayudar a la sustentabilidad de los recursos hídricos.

Dado el escenario actual en materia de agua, es necesario adoptar un nuevo modelo de gestión integral del agua que optimice su trato como recurso, es decir, que las poblaciones puedan contar con un sistema que permita el uso eficiente y responsable del agua desde su captación hasta su devolución al medio.

La aplicación de los Sistemas de Captación y Almacenamiento de aguas pluviales en combinación con medidas de ahorro de agua, impulso a una verdadera cultura del agua, tratamiento y reúso del agua, entre otros, contribuiría no solo con el mejoramiento del nivel de vida de muchas poblaciones, sino con el desarrollo sustentable del Estado.

Por los motivos antes expuestos y al constituir la recolección de agua pluvial una opción viable, que de manera ecológica y sustentable traería importantes beneficios a la población, además de generar un nuevo y mejor panorama social en la cultura del cuidado del medio ambiente, se presenta ante ésta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE AGUAS PLUVIALES.**

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con:

P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE AGUAS PLUVIALES,** de la manera siguiente:

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDEN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:
(I a la XL…)

XLI. Agua pluvial: Aquella proveniente de la lluvia, el granizo y la nieve.

XLII. Manejo integral de aguas pluviales: conjunto de acciones encaminadas a regular el flujo y cauce natural de los escurrimientos pluviales, a través de la captación, almacenamiento y aprovechamiento sustentable de las aguas pluviales que comprende zonas de amortiguamiento, delimitación de los cauces, conducción o drenaje de aguas pluviales, obras de manejo de suelos, de control de acarreos, de control de flujos, de infiltración, de percolación y de filtración de agua, reutilización del agua pluvial y en casos excepcionales obras de derivación y desvío de cauces, entre otras. Dichas acciones pueden clasificarse en: obras en cauces naturales, que comprenden cañadas, arroyos y ríos, obras maestras que comprenden colectores u obras de control para resolver la problemática pluvial en una zona o en uno o más Municipios, y obras secundarias o alimentadoras que se conectarían a la red maestra o a los cauces naturales, y que son realizadas por los particulares; preferentemente deben realizarse bajo el método de infraestructura verde.

Artículo 15. El Gobernador del Estado, tendrá las facultades siguientes:
(I a la V…)

Se adiciona la fracción VI y se recorre de forma subsecuente el contenido de la actual fracción para pasar a ser la fracción VII, quedando de la siguiente forma:

VI. Promoverá la coordinación entre las dependencias estatales, los municipios, particulares y los usuarios del agua con la finalidad

de que se lleven a cabo acciones para la realización de obras y sistemas que contemplen procesos de captación de agua de lluvia

VII. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 75. Los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la ejecución de acciones de crecimiento, considerarán, lo siguiente:
(I a la VI…)

VII. Propuestas de alternativas para el manejo integral de cuencas, que comprende una propuesta de acciones y proyectos (con un enfoque sistémico) en relación a las medidas de mitigación, criterios generales y lineamientos técnicos, proyectos de conservación y recuperación de zonas fluviales, proyectos y acciones de retención y regulación, proyectos y acciones de captación, conducción y desfogue, proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de las aguas pluviales, políticas de regulación del crecimiento urbano.

Artículo 86. Para la regulación y control de la imagen urbana, las autoridades municipales formularán el Reglamento Municipal de Imagen Urbana, mismo que contendrá disposiciones relativas a:

(I a la III…)

IV. El manejo integral de aguas pluviales, desde su captación, escurrimiento, almacenamiento, aprovechamiento sustentable hasta el drenaje e infiltración.

Artículo 119 BIS. El Estado y los Municipios ejercerán sus facultades de regulación y control y promoverán la construcción y habilitación de obras para el manejo integral de aguas pluviales, con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del Estado y sus bienes, así como para su aprovechamiento sustentable para uso sanitario, riego y mantenimiento de áreas verdes, a través de la captación y almacenamiento o en su caso, para su permeo hacia los mantos acuíferos del subsuelo, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y contando con las autorizaciones correspondientes del Organismo Federal pertinente, establecido en la Ley de Aguas Nacionales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a uno de mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el Programa Legislativo, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS

I. Grupo Parlamentario de MORENA

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Economía Circular del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII, párrafos primero y sexto del artículo 229; el artículo 229 BIS, el artículo 229 TER y el artículo 231 BIS; se adicionan las fracciones IX y X al artículo 229; y se deroga el último párrafo al artículo 229 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley de Salud para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Reformas en materia electoral.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollo Económico.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a sesionar en pleno, para efecto de emitir un acuerdo que faculte a sus órganos jurisdiccionales (salas y juzgados de primera instancia), para realizar sus respectivas notificaciones por medios electrónicos.

Reforma a la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo para dar mayor promoción turística a las Zonas Arqueológicas de Cacaxtla y Xochitecatl.

Reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tlaxcala.

Reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala.

Reformas a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y de sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para Exhortar a los Municipios a efecto de que den Cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar a los municipios del Estado de Tlaxcala, a que eviten excederse en sus facultades, reglamentarias en materia de trasporte y vialidad, ya que éstas solo corresponden a la Secretaría de Movilidad y Trasporte.

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prevención del Suicidio y Acciones de Prevención para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se crea la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por la que se crea la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Tlaxcala

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Reforma de Ley, embarazo infantil. Por el que se adiciona el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Reformas sobre Matrimonio Infantil. Por el que se adiciona el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de Ley que Garantiza el reconocimiento y atención integral de las personas LGBTTTI+ en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Tlaxcala.

Reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.

Reforma a la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, por la que se cree el Laboratorio de Innovación Municipal.

Iniciativa de reforma en materia de Parlamento Abierto.

Protocolo Escuela Segura.

Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Tlaxcala

Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 44 y la fracción VII del artículo 70, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, en materia de Derechos de Personas de Adultas Mayores.

V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de Protección para los no Fumadores en el Estado de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Asentamientos Humanos, Orden Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

Colocar a las Ciudadanas y a los Ciudadanos en el Centro de las Políticas y Acciones de la Administración Pública.

Garantizar el Desarrollo Integral de la Juventud.

Fortalecer las políticas educativas para favorecer a estudiantes, docentes y en general, a la comunidad escolar.

Impulsar el Deporte como herramienta para que la población cuente con buena salud, además de servir como medida preventiva contra las adicciones.

REPRESENTANTES DE PARTIDO

I. Partido Alianza Ciudadana

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de Educación Mental.

II. Partido Acción Nacional

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala.

III. Partido Fuerza por México

Iniciativa con Proyecto de Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala y del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se derogan la fracción II del párrafo primero y los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

IV. Partido Encuentro Social Tlaxcala

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Colindancias Territoriales Intermunicipales de Tlaxcala.

DIPUTADA INDEPENDIENTE

I. Diputada independiente

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.

Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

PODERES

I. Poder Judicial

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como un último párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

II. Poder Ejecutivo

Iniciativa de Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala, así como las reformas a las demás leyes propuestas que resultan consecuencia forzosa y necesaria para la correcta entrada en vigencia de la referida ley.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. Comisión Estatal de Derechos Humanos

Iniciativa de adición del Capítulo III-BIS al Título Sexto, y reforma a los artículos 157 en sus fracciones III y V, y 240, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

TERCERO. En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se integran para este Programa Legislativo las Tablas de Valores Unitarios de los Municipios, el Presupuesto de Egresos, las reformas al Código Financiero, la Ley de Ingresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los municipios respectivamente.

CUARTO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

QUINTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SECRETARIO

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE DECLARA APROBADO EL **PROGRAMA LEGISLATIVO** PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE **CONTIENE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
No.	**DIPUTADOS**	22-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	X	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1.- Copia del oficio PMCT/149/2023, que envía Ma. Araceli Martínez Cortes, Presidenta Municipal de El Carmen Tequexquitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le hace entrega de la información en relación al expediente número E.I.A./040/2023 y del oficio número OFS-UI/732/2023.

2.- Oficio SM/035/2023, que dirige la Lic. Brenda Ahuatzi López, Síndico del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, mediante el cual solicita a este Congreso se retome el Expediente Parlamentario 182/2017.

3.- Oficio SMSCQ/021/2023, que envía la Lic. En Enf. Ma. Micaelina Pérez Flores, Síndico del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso la autorización para consultar el expediente parlamentario que dio origen al Decreto Número 195, en el que se declaran Ayuntamientos diversas poblaciones, incluida Santa Cruz Quilehtla, así mismo solicita copia certificada de todas y cada una de las actuaciones que obran en dicho expediente.

4.- Copia del oficio REGT/TLAX/65/2023, que envían el Síndico y Regidores del Municipio de Tenancingo, a la C. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal, quienes le solicitan información en relación a las actividades de las fiestas patrias.

5.- Oficio SPFNHCH/013/23, que envían integrantes de la sociedad de padres de familia de la Escuela Primaria Niños Héroes de Chapultepec, del Barrio de Tlaxcaltecatla, del Municipio de Santa Catarina Ayometla, quienes solicitan a este Congreso la intervención en relación a la omisión en que incurrió el Presidente de Comunidad el C. Jarrin Juárez Morales.

6.- Oficio CEDHT/S.E./1723/2023, que dirige el Lic. José Sánchez Sánchez, Encargado de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual notifica a este Congreso el acuerdo mismo que contiene la información relativa al cumplimiento de los puntos segundo, quinto, sexto y séptimo de la Recomendación 01/2021.

7.- Oficio 084/DXI/2023, que envía la Diputada Leticia Martínez Cerón, por el que solicita a este Congreso licencia para separarse del cargo de Diputada por el Distrito Local XI, por tiempo indefinido.

9. ASUNTOS GENERALES.